
CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA || 202300035

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Vie 13/12/2024 12:36

Para notificacionesjudiciales@electrovichada.com.co <notificacionesjudiciales@electrovichada.com.co>; ipse@ipse.gov.co <ipse@ipse.gov.co>; notjudiciales@minenergia.gov.co <notjudiciales@minenergia.gov.co>; juridica@ipse.gov.co <juridica@ipse.gov.co>; j07admvicio@cendoj.ramajudicial.gov.co <j07admvicio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CCO Lizeth Navarro Maestre <lnavarro@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (18 MB)

CONTESTACIÓN DEMADA Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA - 202300035.pdf;

Señores

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

E. S. D.

RADICADO: 50001333300720230003500
MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE: INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍAS.
DEMANDADO: EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA S.A. E.S.P. – ELECTROVICHADA S.A. E.S.P

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** tal y como se acredita en el poder anexo, organismo corporativo, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, de manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, manifiesto que comedidamente procedo, en primer lugar, a **CONTESTAR LA DEMANDA** formulada por el **INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍAS**, y en segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por la **EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA S.A. E.S.P. – ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**

Respetuosamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J

NOTIFICACIONES



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments